



Ciudad de MÉXICO; 16 octubre 2020.

CONVOCATORIA

para la elección personal, libre, directa y secreta de los representantes seccionales del SUTERM 2021-2027

En ejercicio de las atribuciones que nos confiere el Estatuto del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana y en observancia estricta de las reformas a la Ley Federal del Trabajo del 2019; se convoca a los asociados de base del SUTERM, a participar en la elección democrática de sus **Comités Ejecutivos Seccionales y Comisiones Seccionales de Justicia**, misma que, observando los protocolos aplicables ante la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, se realizará atendiendo a las siguientes

BASES

PRIMERA. FECHA. Las 216 representaciones seccionales del SUTERM serán electas el día sábado 28 de noviembre del 2020, mediante el voto personal, libre, directo y secreto de los asociados de base que integran cada sección. En su caso, la Comisión Electoral competente, en lo sucesivo Comisión Nacional Electoral (CNE), autorizará fechas adicionales. Los lugares, sedes, fechas y horas específicas de votación serán definidas en cada una de las 216 convocatorias seccionales que se publicarán el día miércoles 4 de noviembre del 2020. El proceso será exclusivo para elegir representantes seccionales, no coincidiendo con ninguna otra actividad.

SEGUNDA. PUBLICACIÓN. Para su más completa difusión, la presente Convocatoria y, en su oportunidad, la Convocatoria Seccional, deberán publicarse en el local sindical; en los espacios sindicales asignados en las instalaciones de las empresas; así como en los lugares de mayor afluencia relativa de los sutermistas, dentro de cada centro de trabajo.

TERCERA. VOTANTES. Podrán votar sin restricción alguna, los asociados de base con derecho al voto que formen parte del último padrón registrado, o de su alcance, que se publicará tres días antes de la votación. Cada votante presentará identificación oficial.

CUARTA. PLANILLAS. La representación seccional será electa por planillas. Podrán participar en su integración, los asociados de base que sean elegibles en términos del artículo 118 del Estatuto; y que estén comprometidos a concluir el ejercicio social comprendido entre el 5 de enero del 2021 y el 4 de enero del 2027. Cada planilla se compondrá de 21 asociados de base: trece para el Comité Ejecutivo Seccional (7 titulares y 6 suplentes) y ocho para la Comisión Seccional de Justicia (4 titulares y 4 suplentes). En las planillas formadas se representará la composición proporcional, en razón de género, de la sección; y ningún candidato podrá formar parte de más de una planilla.

QUINTA. AUTORIDAD. El proceso nacional será normado, organizado, conducido, garantizado y vigilado por la Comisión Nacional Electoral (CNE), la cual apoyará y vigilará el funcionamiento de las 216 Comisiones Auxiliares Electorales (CAE) que, oportunamente, hayan sido electas por su membresía o designadas por la CNE.

“Por la Transformación de México”

Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana

Registro 2001

Río Guadalquivir No. 106, Col Cuauhtémoc, CP 06500, Ciudad de México.



Las 216 CAE se instalarán el día viernes 16 de octubre del corriente año, al momento de publicarse la presente Convocatoria y ajustarán sus trabajos de pre-registro, al siguiente calendario: Del 16 de octubre al 3 de noviembre 2020, la CAE definirá el sitio para instalar el Centro de Votación, difundirá intensamente la Convocatoria y atenderá las preguntas de los interesados en formar planillas. Del miércoles 4 al lunes 9 de noviembre 2020, de las 14:00h a las 18:00h, o en el horario que mejor se ajuste al proceso de trabajo, la CAE se instalará en las oficinas sindicales para la difusión de la convocatoria seccional; atender a grupos de aspirantes; entregar formatos normalizados para la obtención de apoyos (firmas) y demás documentos necesarios para solicitar registro de planillas.

SEXTA. REGISTRO. El día martes 10 noviembre 2020, de las 14:00 a las 20:00h, o en el horario específico acordado, las 216 CAE recibirán, de cada planilla, los siguientes documentos: 1.-Solicitud oficial de registro, suscrita de manera autógrafa por el candidato a la secretaría general; 2.-Planilla, por carteras, con firmas autógrafas e identificación oficial de sus 21 integrantes; 3.-Propuesta, con firmas autógrafas, de los compañeros(as) que, no formando parte de la Planilla, están nominados para integrarse, en caso de obtener registro: uno, como representante de planilla, ante la Comisión Auxiliar Electoral; y dos compañeros, para la Comisión de Escrutinio; 4.-Apoyos autógrafos del 30% de la membresía seccional; 5.-Plan Sexenal de Trabajo.

El mismo 10 noviembre 2020, la CAE procederá al escrutinio de cada planilla, verificando la elegibilidad de sus integrantes, el respeto a su composición proporcional en razón de género y la no duplicación de sus distintivos (colores, nombres, etc). Se comprobará que los firmantes de la planilla sean efectivamente sus integrantes; y que, los mismos, no aparezcan en más de una planilla. Las firmas de apoyo serán validadas, sin cancelar las que se hayan suscrito a otras planillas, toda vez que no son votos. En el caso de identificar candidatos inelegibles, se informará de manera expedita al representante de la Planilla, el mismo 10 o el 11 noviembre 2020. La Planilla tendrá hasta el jueves 12 noviembre 2020 para hacer sustituciones.

Los dictámenes se entregarán, a más tardar, a las doce horas del día viernes 13 de noviembre del 2020. Las planillas serán numeradas oficialmente, en orden ascendente, conforme al orden en que solicitaron su registro y, en su caso, al orden de su aprobación. La Comisión Nacional Electoral dará trámite a las inconformidades por negativa de registro que se reciban, HORA CENTRO DE MÉXICO (HCM): de las 12:00h del viernes 13 hasta las 16:00h del lunes 16 noviembre 2020, en el correo: comision.electoral2020@outlook.com De resultar procedente (HCM): del viernes 13 hasta las 12:00h del martes 17 noviembre 2020, la CNE expedirá registros a las nuevas planillas reconocidas; o el resolutivo que lo niega, dando vista simultánea a la CAE. Con las planillas registradas, se publicará un Boletín Oficial con los números, nombres y/o colores de las planillas con registro, así como de quienes las integran.

Del miércoles 18 al miércoles 25 de noviembre 2020 se realizarán las campañas electorales: no se permitirán ofensas, insultos, calumnias o actos que atenten contra la dignidad y derechos de los asociados, o de los candidatos. También sesionará la CAE: para el tratamiento de conflictos, consultas, acuerdos y similares.



SÉPTIMA. BOLETAS. Mantendrán una sólo identidad gráfica nacional: de colores, emblemas, tamaño, distribución y similares; su texto indicará que es una boleta para elegir a la representación seccional 2021-2027; y, obligadamente, especificará cuatro elementos: número de la sección y su residencia oficial (municipio y entidad federativa); así como el número, color o emblema, de cada planilla; de la misma forma: en el anverso, nombre completo de quien las encabeza, como candidato a la Secretaría General y al reverso, la planilla por cargos y nombres completos de los candidatos. La CAE y la Comisión de Escrutinio verificarán que su número corresponda exactamente al número de empadronados originales; más los del alcance. Con su antefirma al reverso, dos miembros de la CAE validarán las boletas.

OCTAVA. AGENDA. 1.-Instalación del Centro de Votación; 2.-Identificación y registro de votantes; 3.-Entrega de boletas; 4.-Votación secreta en mampara; 5.-Depósito en urna transparente; 6.-Cierre de votación; 7.- Escrutinio; 8.-Cómputo; 9.Acta de resultados; 10.-Declaratoria de PLANILLA ELECTA y pega de resultados; 11.-FIRMA DEL ACTA de la Jornada; y 12.- Integración del expediente electoral, para su resguardo y entrega a la Comisión Nacional Electoral.

NOVENA.DIRECTIVA. Serán directiva del centro de votación o de la casilla: la CAE y la Comisión de Escrutinio, integrada por dos representantes de cada Planilla con registro. En el caso de una sólo planilla, su representación será de cuatro miembros.

DÉCIMA. ELECCIÓN. La CAE establecerá un procedimiento de votación que observe el total de las prevenciones sanitarias aplicables. Por salud, la votación podrá organizarse por citas u horarios, sin menoscabo de las previsiones adicionales para atender, sin aglomeraciones, a rezagados y anticipados. La jornada electoral se ajustará estrictamente a las previsiones de Ley y del Estatuto. La toma de protesta se hará al inicio del ejercicio social, el día martes 5 de enero del 2021, en la medida y con los ajustes que exija la evolución de la pandemia.

UNDÉCIMA. EXPEDIENTES. La CNE detallará el calendario y los horarios específicos para la recepción de los expedientes electorales. Una vez confirmada la procedencia de los expedientes, serán turnados a la Secretaría de Organización del SUTERM, para su registro legal.

DUODÉCIMA. LEGALIDAD. El proceso se regirá por el respeto absoluto a la voluntad de las mayorías, apegándose a las disposiciones de la presente Convocatoria; de las Circulares que la complementen; de las 216 CONVOCATORIAS SECCIONALES; del Estatuto Nacional del SUTERM; de la Ley Federal del Trabajo; y de los protocolos sanitarios aplicables. Lectura e interpretación estarán a cargo de la Comisión Nacional Electoral del SUTERM; quien también resolverá sobre los imprevistos.

Fraternalmente
"Por la Transformación de México"
Ciudad de MÉXICO; 16 octubre 2020
El Secretario General El Secretario de Organización
Víctor Fuentes del Villar Vinicio Limón Rivera